



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SERVICIO RELACIONADO n.º 2-4515-2018-008

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES
PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTANEO**

Nº 010-2018-SR-SATR-OCI-HONADOMANI-SB

CONTROL SIMULTÁNEO

Periodo: 1º de enero al 30 de junio de 2018

LIMA - PERÚ

2018

SERVICIO RELACIONADO
CODIGO N° 2-4515-2018-008

INFORME n.º 010-2018- SR-SATR-OCI-HONADOMANI-SB

“INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTANEO”

PERIODO ENERO - JUNIO 2018

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	1
II.	ALCANCE	1
III.	COMENTARIOS	1
IV.	CONCLUSIONES	12
V.	RECOMENDACIONES	12

SERVICIO RELACIONADO
CODIGO n.º 2-4515-2018-008

INFORME n.º 001-2018-SR- SATR -OCI-HONADOMANI-SB
"INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTANEO"

PERIODO ENERO - JUNIO 2018

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El presente servicio relacionado se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Control para el año 2018 del Órgano de Control Institucional del HONADOMANI SB, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 067-2018-CG de 27 de febrero de 2018, la misma que se realiza en el marco de las facultades asignadas a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control mediante Ley n.º 27785 y su modificatoria con la Ley n.º 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control de fecha 27 de marzo de 2018 y lo dispuesto en la Directiva n.º 017-2016-CG/PROCAL que regula el "Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de fecha 03 de octubre de 2016 y su modificatoria aprobada con Resolución de Contraloría n.º 066-2018-CG de 27 febrero de 2018.

2. Objetivo

El objetivo del servicio relacionado es determinar el estado situacional de las acciones adoptadas para el tratamiento de los riesgos identificados e implementación de recomendaciones formuladas en los informes de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional, hasta que los riesgos hayan sido mitigados y dar cuenta de los resultados a la Contraloría General de la República.

3. Base Legal

- Resolución de contraloría n.º 067-2018-CG de 27 de febrero de 2018 que aprueba el Plan Anual de Control 2018 del OCI del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
- Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG que aprueba la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" de fecha 3 de octubre de 2016 y su modificatoria aprobada con Resolución de Contraloría n.º 066-2018-CG de 27 febrero de 2018.

II. ALCANCE

El presente informe es el resultado del seguimiento a las acciones adoptadas a fin de mitigar o superar los riesgos y la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de los servicios de control simultáneo practicados en la entidad, durante el periodo enero - junio de 2018.

III. COMENTARIOS

A continuación se detalla un resumen del estado situacional de las recomendaciones y/o riesgos que se encuentran en situación de "Mitigado" y "Sin acciones" al 30.06.2018.

3.1 Informe n.° 001-2017-VC-OCI-HONADOMANI-SB/4515 – AREA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	001-2017-VC-OCI-HONADOMANI-SB/4515	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita de Control	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
<p>Caso 1.</p> <p>c) La inadecuada limpieza de los utensilios de cocina, el escaso o deficiente aseo del área de producción de alimentos y el hecho de que se esté preparando o picando verduras teniendo al lado un tacho sin tapa destinado para los desperdicios, genera un ambiente propicio para la proliferación de insectos y de que se produzca contaminación en cualquier de las etapas de la cadena alimentaria, con la consiguiente consecuencia de que se produzcan infecciones o deterioros en la salud de los pacientes y comensales o consumidores finales de los alimentos preparados.</p>	<p>El Director General remite a este OCI el Oficio n.° 483.2018.DG.HONADOMANI.SB, a través del cual comunica que la Jefa del Servicio de Nutrición ha realizado las acciones para disminuir el riesgo observado. Mediante Informe n.° 004-SN-HONADOMANI-SB-2018 y Nota Informativa n.° 120-2017-SN-HONADOMANI-SB, informa de las acciones realizadas para la adecuada limpieza de los utensilios, adjunta las especificaciones técnicas según anexo n.° 1 y Orden de Compra Guía de Internamiento n.° 0000539 y el servicio de mantenimiento correctivo de cámara frigorífica con la Orden de Servicio n.° 00392 certifican el mes de mayo, foto de la remodelación de cámara de verduras para la conservación de los alimentos para el adecuado servicio de los alimentos en nuestra Institución, los mismos que han sido mitigados y vienen siendo supervisados para mejor control, adjuntando fotos y copia de documentos que sustentan la mitigación del riesgo.</p>	Mitigado
<p>Caso 2.</p> <p>c) Pone en Riesgo la salubridad de los consumidores, porque se debería considerar que el moho de frutas y los hongos pueden causar infecciones, alergias y problemas respiratorios, no sólo cuando se come, sino a través de la inhalación de las esporas, situación que no se limita a los trabajadores de dicha área, sino también la de los consumidores finales compuesto por servidores que cumplen su guardia y pacientes internados.</p>	<p>El Director General remite a este OCI el Oficio n.° 483.2018.DG.HONADOMANI.SB, a través del cual comunica que la Jefa del Servicio de Nutrición ha realizado las acciones para disminuir el riesgo observado. Mediante Informe n.° 004-SN-HONADOMANI-SB-2018 y Nota Informativa n.° 120-2017-SN-HONADOMANI-SB, informa de las acciones realizadas para la adecuada limpieza de los utensilios, adjunta los documentos gestionados e mitigados los mismos en donde se dio el servicio de mantenimiento correctivo de cámara frigorífica con la Orden de Servicio n.° 00392, asimismo la remodelación de cámara de verduras para la conservación de los alimentos para el adecuado servicio de conservación en nuestra Institución, los mismos que han sido mitigados. Adjunta fotos y copia de documentos que sustentan la mitigación del riesgo.</p>	Mitigado
<p>Caso 3.</p> <p>c) Generan riesgo que los alimentos se contaminen debido a la acumulación de suciedad y la presencia de insectos se propague.</p>	<p>El Director General remite a este OCI el Oficio n.° 483.2018.DG.HONADOMANI.SB, a través del cual comunica que la Jefa del Servicio de Nutrición ha realizado las acciones para disminuir el riesgo observado. Mediante Informe n.° 004-SN-HONADOMANI-SB-2018 y Nota Informativa n.° 120-2017-SN-HONADOMANI-SB, informa de las acciones realizadas para la adecuada limpieza de los ambientes y mediante conformidad mes a mes se sustenta la limpieza. Asimismo, se han realizado el control de roedores, el mismo que es de manera permanente para proteger los alimentos y evitar insectos con la limpieza adecuada. Así también se han realizado capacitaciones al personal en relación a la manipulación de alimentos. Se adjuntan fotos y copia de la documentación que sustentan la mitigación del riesgo.</p>	Mitigado

Elaborado por: OCI

Fuente : Informe n.° 001-2017-VC-OCI-HONADOMANI-SB/4515
Oficio n.° 483.2018.DG.HONADOMANI.SB



3.2 Informe n.° 002-2017-VC-OCI-HONADOMANI-SB/4515 – Proceso de Lavado de Ropa Hospitalaria

Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	002-2017-VC-OCI-HONADOMANI-SB/4515	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita de Control	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
Caso 1. c) La omisión en la utilización correcta de la indumentaria y accesorios de protección de acuerdo al tipo de manipulación de los textiles limpios o sucios y biocontaminados por parte de los trabajadores de lavandería, los hace sujetos pasibles de adquirir cualquier tipo de infección o enfermedad, que podría propagarse a nivel del personal del hospital.	El Director General remite a este OCI el Oficio n.° 483. 2018.DG.HONADOMANI.SB, a través del cual comunica que la Jefa del Servicio de Nutrición ha realizado las acciones para disminuir el riesgo observado. Mediante Informe n.° 004-SN-HONADOMANI-SB-2018 y Nota Informativa n.° 120-2017-SN-HONADOMANI-SB, informa de las acciones realizadas. Al respecto, mediante Nota Informativa N.° 063-U.L.R-HONADOMANI-SB-2018, EL Jefe de Lavandería informa de las acciones realizadas para mitigar el riesgo, es así que mediante Nota Informativa n.° 060-U.LR-HONADOMANI-SB-2018, informa al Jefe de la Oficina de Servicios Generales que todo trabajador debe contar con la indumentaria de personal y bioseguridad, poniendo en conocimiento al personal a su cargo, el cual se evidencia con las firmas correspondientes del personal a su cargo, así mismo el personal viene cumpliendo con la correcta indumentaria. Adjunta copia de los documentos y fotos que sustentan la situación de mitigado.	Mitigado
Caso 2. c) La exposición de pertenencias personales, como: calzados, prendas y/o accesorios cerca a la ropa limpia de hospitalización, generan el riesgo de contaminarse mediante la ventilación de microorganismos patógenos que pueden propagarse en todas las áreas del ambiente de lavandería.	El Director General remite a este OCI el Oficio n.° 483. 2018.DG.HONADOMANI.SB, a través del cual comunica que la Jefa del Servicio de Nutrición ha realizado las acciones para disminuir el riesgo observado. Mediante Informe n.° 004-SN-HONADOMANI-SB-2018 y Nota Informativa n.° 120-2017-SN-HONADOMANI-SB, informa de las acciones realizadas. Al respecto, mediante Nota Informativa n.° 061-U.L.R-HONADOMANI-SB-2018, el Jefe de Lavandería comunica y recomienda al personal a su cargo el cumplimiento de las normas y toda indumentaria debe estar debidamente guardado en los respectivos vestidores considerando la limpieza en cada vestidor. Adjuntando copia de los documentos y fotos que sustentan la situación de mitigado.	Mitigado
Caso 3. c) Los hechos expuestos generan el riesgo de sustracción y/o pérdida de las ropas limpias y nuevas de hospitalización, además de que se desarrolle un proceso infeccioso debido a la acumulación de polvo/tierra.	El Director General remite a este OCI el Oficio n.° 483. 2018.DG.HONADOMANI.SB, a través del cual comunica que la Jefa del Servicio de Nutrición ha realizado las acciones para disminuir el riesgo observado. Mediante Informe n.° 004-SN-HONADOMANI-SB-2018 y Nota Informativa n.° 120-2017-SN-HONADOMANI-SB, informa de las acciones realizadas. En ese sentido, mediante Nota Informativa n.° 062-U.LR-HONADOMANI-SB-2018, el Jefe de Lavandería informa de las acciones realizadas para mitigar el riesgo, para ello comunica al personal a su cargo que toda la ropa lavada y procesada del día será entregada a los servicios asistenciales y con ello lograr que la ropa no se encuentre expuesta a pérdidas o al polvo. Adjunta copia de los documentos que sustentan la situación de mitigado.	Mitigado

Elaborado por: OCI
Fuente : Informe n.° 002-2017-VC-OCI-HONADOMANI-SB/4515
Oficio n.° 483. 2018.DG.HONADOMANI.SB




3.3 Informe n.° 003-2018-OCI/4515-VP – Cumplimiento de la Norma Técnica de Salud n.° 096-MINSA/DIGESA-V.01 – Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	003-2018- OCI/4515-VP	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildaura Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
6.1 c) Los residuos sólidos que se depositan en los recipientes que en la entidad viene utilizando, en algunos casos, quedan restos en el borde de la tapa, y al no tener la inclinación de forma de embudo, invertido no permite que los residuos caigan con facilidad a la parte interna del recipiente, los cuales pueden caer al piso y contaminar el ambiente del área.	El titular de la entidad a través del Oficio n.° 723. 2018.DG.HONADOMANI.SB, remite a este OCI el Anexo 1: Formato Plan de Acción para el tratamiento de riesgos. Asimismo, remite a este OCI el Oficio n.° 723. 2018.DG.HONADOMANI.SB, adjuntando la Nota Informativa n.° 065-2018-OEA-HONADOMANI-SB enviada por la Oficina Ejecutiva de Administración. Al respecto, comunica que la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental, mediante Nota Informativa n.° 083-2018-OESA-HONADOMANI-SB, informa que viene cumpliendo las normas establecidas "Norma Técnica de Salud: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" respecto a la adquisición de los contenedores, toda vez que la característica de los recipientes adquiridos se encuentra dentro de la forma variable de embudo invertido. Asimismo, Manifiesta que el principio físico de la forma de embudo invertido es evitar gracias a su curvatura interna la circulación de la corriente de aire del interior del contenedor hacia el exterior y no la caída del residuo por las paredes de la tapa. Asimismo, contribuye a evitar el contacto y la contaminación de las manos del personal que hace uso de los contenedores.	Mitigado
6.2 c) Se están usando lugares no apropiados para ser almacenamientos intermedios de residuos sólidos, lo que puede obstaculizar el pase de las personas que circulan cerca de los contenedores. También puede facilitar el ingreso de vectores proliferando microorganismos y roedores que afecten la salud.	El Director General remite a este OCI el Oficio n.° 723. 2018.DG.HONADOMANI.SB, adjuntando la Nota Informativa n.° 065-2018-OEA-HONADOMANI-SB enviada por la Oficina Ejecutiva de Administración. Al respecto, comunica que la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental, mediante Nota Informativa n.° 083-2018-OESA-HONADOMANI-SB, informa que la infraestructura del Hospital San Bartolomé (Ex INEN), fue construida en 1939 y fue diseñada para pacientes oncológicos, motivo por el cual no guarda relación arquitectónica con los servicios funcionales de un Hospital Materno Infantil. La entidad cuenta con una infraestructura antigua, precaria y obsoleta con una vulnerabilidad 8 y un índice de seguridad hospitalaria "C". Otro aspecto importante que señala es que desde el año 1992, ostenta la condición de Monumento Histórico de Lima otorgado por el Ex Instituto Nacional de Cultura hoy Ministerio de Cultura, contando con una infraestructura intangible. Limitación que no permite modificaciones y adecuaciones estructurales. La Gestión ha priorizado la elaboración de nuestro Plan Maestro de Inversiones, que responda a las necesidades de la demanda. Por los motivos expuestos, el hospital no cuenta con una infraestructura para el almacenamiento intermedio de los residuos biocontaminados y para los residuos comunes hemos acondicionado y señalado por piso (5to piso hasta el sótano) acciones que hemos adoptado para una mejor organización y funcionamiento.	Mitigado
6.3 c) La posibilidad que el trabajador de limpieza sea reemplazado por un tercero ajeno al Consorcio, Grupo Gerencial SRLTDA, que brinda los servicios de limpieza, y que pudiera ocasionar perjuicios a la entidad.	Mediante Memorando n.° 645-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Servicio Generales informe de las acciones realizadas que subsane los hechos identificados y mitiguen el riesgo. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Nota Informativa n.° 365-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2018, informa al respecto, manifestó que el personal según contrato debe estar uniformado e identificado y supervisado por la supervisora del servicio de limpieza. Asimismo, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento realiza permanentemente las supervisiones al personal, verificándose que sean las personas que se contrató. Adjuntando copia del documento técnico en mención y una toma fotográfica del personal de limpieza identificado con su fotocheck.	Mitigado




Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	003-2018- OCI/4515-VP	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
6.4 c) Al compartir un contenedor de residuos sólidos dentro del ascensor con otros ocupantes, puede causar contaminación y diseminar microorganismos que pueden afectar la salud de las demás personas:	Mediante Memorando n.º 645-2018-OEA-HONADOMANI-SB, EL Director Ejecutivo de Administración, solicita a Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informe de las acciones realizadas que subsanen los hechos identificados y mitiguen el riesgo. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. Informa que por medidas de bioseguridad se realiza mantenimiento al ascensor, la misma que es coordinada con la supervisora de limpieza de la empresa contratada. La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental mediante Nota Informativa n.º 083-2018-oesa-honadomani-sb, informa al respecto, El traslado fuera de horario establecido es temporal porque uno de los ascensores está en mantenimiento. Los ascensores son de una tecnología antigua y sufren desperfectos frecuentemente. Sin embargo, existe un horario de traslado de residuos sólidos el mismo que se encuentra publicado en los ascensores de 11,00 a 11.30 am y la foto es tomada a las 11:47 horas, normalmente funciona dos ascensores, uno para pacientes y el otro ascensor para traslado de residuos. Al no funcionar un ascensor el ascensorista es quien controla y dirige el ingreso de los usuarios retrasando el traslado programado. Sin embargo, se está gestionando la elaboración de un Expediente Técnico para la adquisición de dos (02) ascensores nuevos de alto nivel, de calidad, con sistema de seguridad y eficiencia energética. Un ascensor será monta camillas y otro para el transporte exclusivo de personas. Además, se está elaborando otro expediente técnico para la adquisición de un montacarga o elevador destinado exclusivamente para el transporte de contenedores de residuos sólidos comunes y biocontaminados.	Mitigado
6.5 c) Los hechos advertidas evidencias un riesgo en el manejo de los residuos sólidos, que pueden ocasionar proliferación de vectores, roedores que contaminen a las personas cercanas a los centros de acopios respectivos.	La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental con Nota Informativa n.º 083-2018-OESA-HONADOMANI-SB, informa que los Residuos Sólidos biocontaminados, el pasadizo frente al comedor del personal asistencial es suficientemente ancho para el traslado de biocontaminados, sin riesgo de contaminación, cumpliéndose así con el DS N.º 009-2009-MINAM Medidas de Ecoeficiencia para el sector público, se prende al iluminación y el ducto de ventilación al momento de ingresar con los residuos por el personal de limpieza y se evita tenerlos funcionando todo el tiempo. Los residuos comunes: El personal de limpieza ha sido capacitado para almacenar las cajas en forma ordenada en el centro de acopio. Asimismo, se comunicó al supervisor de limpieza cumpla con el adecuado manejo de residuos sólidos y se cambien los rótulos en los contenedores con colores fluorescentes. Se hizo entrega de un candado al servicio de limpieza, adjuntando cargo y nombre del responsable del candado siendo el vigilante de la cochera.	Mitigado
6.6 c) Los recipientes para la recolección de residuos sólidos "Almacenamiento primario" y bolsas de basura almacenados sin el cuidado debido podrían deteriorarse, no cumpliendo con los objetivos para el cual fueron adquiridos.	Respecto a este punto, debemos indicar que el almacén, se viene ordenando y organizando para ser implementado en su totalidad, la misma que contará con una hoja de rutina para el ordenamiento y limpieza semanal.	Mitigado




Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	003-2018-OCI/4515-VP	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
6.7 c) De no efectuarse una supervisión y monitoreo continuo del servicio de limpieza de la Entidad, se podría omitir la aplicación de penalidades del proveedor, por incumplimiento del Contrato del Servicio de Limpieza Institucional en detrimento de la Institución.	<p>En relación a este riesgo en mención, informa que la empresa ADSECO, responsable de la supervisión permanente a través de la supervisora de limpieza. Asimismo, en la institución la Oficina de Servicio Generales realiza supervisiones permanentes, también las jefaturas de los servicios cumplen con la actividad.</p> <p>La Oficina de Epidemiología a través de la unidad de salud ambiental coordina y supervisa los servicios. La comisión de supervisión de limpieza, cumple con informar si fuera necesario se aplique penalidades por incumplimiento al contrato.</p> <p>La Unidad Adquisiciones de Servicios, mediante el Informe n.° 012-SERVICIOS-OFIC.LOGISTICA-2018, comunica respecto a las penalidades aplicadas a la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.L. del Servicio de Limpieza Institucional del mes de enero a marzo de 2018.</p>	Mitigado

Elaborado por: OCI

Fuente : Informe n.° 003-2018-OCI/4515-VP
Oficio n.° 723. 2018.DG.HONADOMANI.SB

3.4 Informe n.° 004-2018-OCI/4515-AS – Evaluación de la ejecución Contractual del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 004-2017-HONADOMANI-SB-1

Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	004-2018-OCI/4515-AS	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Acción Simultánea	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
6.1 c) La ausencia del encargado del almacén de alimentos, y la ausencia de un servidor que acredite o mantenga una forma legal de vínculo laboral o de servicio con la entidad cuando el proveedor realiza la entrega de sus productos, podría conllevar a que dichos productos ingresen sin el debido cuidado del control de calidad y cantidad, así como denota una irresponsabilidad de parte de la jefatura de dicho servicio.	<p>El titular de la entidad a través del Oficio n.° 755. 2018.DG.HONADOMANI.SB, remite el Anexo 1: Formato Plan de Acción para el tratamiento de riesgos.</p> <p>Al respecto, mediante Memorando n.° 670-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de Administración, solicita a la Jefa del Departamento de Apoyo al tratamiento-Jefa del Servicio de Nutrición, informar de las acciones realizadas que subsanen los hechos identificados para mitigar los riesgos. Al respecto, mediante Nota Informativa n.° 409-2018-DAT-HONADOMANI y Nota Informativa n.° 120-SN HONADOMANI-SB-2018, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento y Jefa del Servicio de Nutrición, respectivamente, informan que con fecha 21 al 23 de marzo del 2018, su ausencia en el servicio se debió a que se encontraba de comisión de servicio participando en la reunión de evaluación del POA 2017, la misma que fue solicitada mediante Memorándum Múltiple n.° 016-DG-HONADOMANI-SB-18 y que en cumplimiento a las normas establecidas se dejó encargado el servicio al Sr. Jhony Coronado Cusipuma, quien se encontraba en el servicio en el momento de la supervisión de la OCI. Asimismo, informa que la condición laboral del mencionado trabajador se encuentra con Orden de Servicio, adjuntando copia del documento que sustenta su contrato.</p>	Mitigado



Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	004-2018-OCI/4515-AS	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Acción Simultánea	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
6.2 c) La falta de cuidado en mantener actualizado los documentos o formatos vinculados al control de ingreso de los productos del Servicio de Nutrición y Dietética, podría conllevar a un control inadecuado de las cantidades, de fechas de recepción de dicho producto	<p>El titular de la entidad a través del Oficio n.º 755.2018.DG.HONADOMANI.SB, remite el Anexo 1: Formato Plan de Acción para el tratamiento de riesgos.</p> <p>Al respecto, mediante Memorando n.º 670-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de Administración, solicita a la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento – Jefa del Servicio de Nutrición, informar de las acciones realizadas que subsanen los hechos identificados para mitigar los riesgos.</p> <p>Al respecto, mediante Nota Informativa n.º 409-2018-DAT-HONADOMANI-SB y Nota Informativa n.º 120-SN-HONADOMANI-SB-2018, la Jefa del Servicio de Nutrición informa de las atenciones de la orden de compra y presenta el cronograma de los productos, fecha de ingreso, cantidad y orden de contrato según corresponde, realizándose la reestructuración de los cronogramas según ingresos al almacén de Nutrición</p>	Mitigado

Elaborado por: OCI
Fuente : Informe n.º 004-2018-OCI/4515-AS
Oficio n.º 755.2018.DG.HONADOMANI.SB

3.5 Informe n.º 005-2018-OCI/4515-VC – Verificación del cumplimiento de la Asistencia y Permanencia del profesional médico de la salud del HONADOMANI-SB

Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	005-2018-OCI/4515-VC	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita de Control	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
C1 c) No contar con la información oportuna y completa, limita el adecuado control, por ende, el logro de los objetivos trazados en los planes anuales de control y consecuentemente los objetivos institucionales.	<p>El Titular de la entidad mediante el Oficio n.º 767.2018.DG.HONADOMANI.SB, remite el Anexo 1: Formato Plan de Acción para el Tratamiento de Riesgos. Al respecto, mediante Memorando n.º 059-2018-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto de la institución, solicita al Jefe del Departamento, informar de las medidas preventivas y acciones realizadas que llevan a mitigar los riesgos.</p> <p>Al respecto, mediante Nota Informativa n.º 204-2018-DP-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Pediatría informa que mediante Nota Informativa n.º 180-2018-DP-HONADOMANI-SB, hizo entrega de los roles de los servicios a su cargo a la Oficina de Control Interno.</p>	Mitigado
C2 c) El cambio de turno conllevaría a un malestar e insatisfacción del paciente al no ser atendido por el médico especialista programado, hecho que, además, podría generar un precedente de conducta en los citados profesionales, propiciando a que se inobserve sus deberes y obligaciones dentro de la Entidad, por la ausencia de control y supervisión por el jefe de departamento, servicio y oficina de personal, respectivamente.	<p>Mediante Memorando n.º 058-2018-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto de la Institución, solicita al Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, informar de las medidas preventivas y acciones realizadas que lleven a mitigar los riesgos.</p> <p>Al respecto, mediante Nota Informativa n.º 131-2018-DGO-HONADOMANI-SB-2018, el Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, informa que los médicos han estado permanentes en su centro de trabajo, no se ha trasgredido la norma, que precisa el Artículo 2º, relacionado a la puntualidad, asistencia, permanencia y eficiencia de los servidores y funcionarios en el Centro de Trabajo, etc. Asimismo, manifestar que el paciente es atendido por el médico especialista, adjuntando copia de documento que evidencia lo efectuado.</p>	Mitigado



Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	005-2018-OCI/4515-VC	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita de Control	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
C3 c) Al no realizarse una debida programación y actualización de los Roles de Turnos de los médicos nombrados, contratados régimen cas y terceros, de acuerdo a los cambios de turnos y necesidad del servicio, existe el riesgo de que el Servicio correspondiente no cuente con el profesional médico suficiente, y se podría afectar la atención oportuna de os pacientes que lo necesiten.	Mediante Memorando n.° 057-2018-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto de la Institución, solicita a la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, informar de las medidas preventivas y acciones realizadas que lleven a mitigar los riesgos. Al respecto, mediante Nota Informativa n.° 108-2018-EMERG. Y CC-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Emergencia y CC, informa de las acciones adoptadas. Asimismo, mediante Memorando n.° 227-2018-DPTO-EMERG.Y C.C.-HONADOMANI-SB, comunica al Jefe del Servicio de UCI MUJER, que se publique el rol del personal médico en lugares visibles del servicio, entre otros. Adjuntando documentación que sustenta lo efectuado.	Mitigado
C4 c) Causar desorden y malestar al no tener la información precisas oportuna, ágil, adecuada del rol de programación de los horarios de atención de los diferentes servicios a los que pueden acceder los pacientes continuos en la calidad de la relación médico paciente y/o usuarios que por primera vez ingresan al nosocomio y quieran atenderse con algún médico disponible	Mediante Memorando n.° 059-2018-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto de la Institución, solicita al Jefe del Departamento informar de las medias preventivas y acciones realizadas que lleven a mitigar los riesgos. Al respecto, mediante Nota Informativa n.° 204-2018-DP-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Pediatría informa que en cada uno de los consultorios externos de pediatría se encuentra la programación mensual. Asimismo, precisa que la programación mensual de los servicios de lactantes, niños y adolescentes es enviada regularmente a la Oficina de Estadística e informática (Unidad de Admisión) y a la Oficina de Comunicaciones. Así también, mediante Memorando Múltiple n.° 019-2018-DP-HONADOMANI-SB, indica a los jefes que, a partir de la fecha, deberán publicarse las programaciones mensuales en lugares visibles. Adjuntando documentación que sustenta lo efectuado.	Mitigado

Elaborado por: OCI

Fuente : Informe n.° 005-2018- OCI/4515-VC
Oficio n.° 767. 2018.DG.HONADOMANI.SB

3.6 Informe n.° 006-2018-OCI/4515-VP – Verificación del uso del stock de productos y materiales odontológicos del Departamento de Odontostomatología

Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	006-2018-OCI/4515-VP	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
6.1 c1) Incumplimiento de la normativa que regula el manejo de los dispositivos médicos, en los cuales se encuentran comprendidos los materiales odontológicos	Mediante Oficio n.° 991-2018-DG-HONADOMANI-SB del 8 de junio de 2018, el Director General remite la Nota Informativa n.° 096-2018-CMI-HONADOMANI-SB conteniendo las medias preventivas y acciones realizadas que lleven a mitigar los riesgos. Al respecto, mediante Memorando n.° 794-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de Administración, solicita a la Jefatura del Departamento de Odontostomatología informar las acciones realizadas. Mediante Nota Informativa n.° 093-JDO-HONADOMANI-SB-2018, la Jefa del Departamento de Odontostomatología, informa de las acciones realizadas en cumplimiento de la normativa que regula las buenas	Mitigado



Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	006-2018-OCI/4515-VP	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Visita Preventiva	
Titular de la Entidad	MC Ildaura Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
6.1 c1) Incumplimiento de la normativa que regula el manejo de los dispositivos médicos, en los cuales se encuentran comprendidos los materiales odontológicos	prácticas de almacenamiento de los materiales y productos odontológicos y el manejo de adecuado de los dispositivos médicos a través de la implementación de medidas preventivas y correctivas, en almacén y la verificación del stock de productos y materiales odontológicos, para lo cual realiza la inmovilización de materiales odontológicos y mediante Nota Informativa n.º 091-JDO-HONADOMANI-SB-2018 solicita a la Dirección General, la baja de los productos con fecha de caducidad, cuya copia adjunta como sustento. Asimismo, ha implementado un check list para el control diario del movimiento de los productos odontológicos, adjunta el control realizado en el mes de mayo 2018. También mediante Memorando Circular n.º 090-JDO-HONADOMANI-SB -2018 la Jefa del Departamento comunica a las jefaturas de los servicios a su cargo el manejo de los productos odontológicos que deberán tener en cuenta el personal odontólogos y técnicos dental.	Mitigado
6.1 c2) La existencia de materiales odontológicos vencidos, podría generar el riesgo de contaminación de los materiales vigentes y en un buen estado.	Mediante Oficio n.º 991-2018-DG-HONADOMANI-SB del 8 de junio de 2018, el Director General remite la Nota Informativa n.º 096-2018-CMI-HONADOMANI-SB conteniendo las medias preventivas y acciones realizadas que lleven a mitigar los riegos. Al respecto, mediante Memorando n.º 794-2018-OEA-HONADOMANI-SB, Memorando n.º 795-2018-OEA-HONADOMANI-SB y Memorando n.º 796-2018-OEA-HONADOMANI-SB el Director Ejecutivo de Administración, solicita a la Jefatura del Departamento de Odontostomatología, Oficina de Logística y Oficina de Economía, informar las medidas preventivas y acciones realizadas. Mediante Nota Informativa n.º 093-JDO-HONADOMANI-SB-2018, la Jefa del Departamento de Odontostomatología, informa haber realizado las acciones correctivas con la inmovilización de materiales odontológicos y separación de ellos para prevenir riesgos. Mediante Nota Informativa n.º 091-JDO-ONADOMANI-SB-2018, realiza las gestiones para la baja de los productos con fecha de caducidad. Asimismo, informa en relación a los productos odontológicos que cuentan con fecha de fabricación mas no de vencimiento, realiza las consultas y gestiones vía wasap a la empresa Dident y a través de la Dirección General se solicita a DIGEMID absolver la consulta. También, hace referencia a la carta de declaración que hace el fabricante MEDIM, que declara que los productos que no vienen embalados de forma estéril no tienen fecha de vencimiento, esta declaración se refiere a fresas de diamante, tira nervios, lima para endodoncia y escariadores, precisando que los instrumentos de endodoncia que son de acero no necesitan fecha de vencimiento, porque al uso se esteriliza. Mediante Memorando Múltiple n.º 025-OL-HONADOMANI-SB-2018, a los equipos de programación, adquisiciones y almacén, solicitándole supervisar al personal a su cargo para la verificación de la vigencia de los productos, en el estudio de mercado, emisión de orden de compra y recepción. La Jefa de Economía viene realizando a través de su equipo técnico, la verificación de la guía de remisión con la fecha de vencimiento.	Mitigado
6.1 c3) El uso de materiales odontológicos vencidos, podría generar el riesgo de contaminación de los materiales vigentes y en un buen estado.	Mediante Memorando n.º 794-2018-OEA-HONADOMANI-SB El Director Ejecutivo de Administración, solicita a la Jefatura del Dpto. de Odontostomatología informar las acciones y medidas correctivas realizadas. Al respecto la Jefa del Dpto. informa que se encuentran en los servicios de odontopediatría y Odontología de la Mujer que contaban con fecha de manuscrito, se han adoptado medidas correctivas, de no realizarse manuscritos en los envases de los materiales odontológicos y el control se hará en un cuaderno que estará a cargo de la asistente dental y de la Jefatura del Servicio. Se ha realizado reuniones de socialización, sustenta con acta de reunión. Asimismo, ha solicitado al Jefe del Servicio de Odonto Mujer que el personal odontólogo a su cargo de contar con productos odontológicos con fecha de caducidad realizar la devolución con la finalidad de prevenir el uso, contribuyendo a brindar una atención de calidad a los pacientes que requieren la atención odontológica.	Mitigado

Elaborado por: OCI
Fuente : Informe n.º 006-2018-OCI/4515-VP
Oficio n.º 991.2018.DG.HONADOMANI.SB




3.6 Informe n.° 007-2018-OCI/4515-AS – Formas de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el servicio de nutrición y dietética en el HONADOMANI – SAN BARTOLOMÉ

Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	007-2018- OCI/4515-AS	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Acción Simultánea	
Titular de la Entidad	MC Ildaura Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
6.1 c) La Jefatura del Servicio de Nutrición y Dietética al evitar proporcionar y/o no dar respuesta a los requerimientos de información genera un limitante para la evaluación de la gestión y de las responsabilidades funcionales que asume al ejercer una función jefatural, y evidencia un accionar displicente que restringe los resultados de las labores de control.	Mediante Oficio n.° 1066-2018-DG-HONADOMANI-SB del 20 de junio de 2018, el Director General remite la Nota Informativa n.° 103-2018-CMI-HONADOMANI-SB conteniendo las medidas preventivas y acciones realizadas que lleven a mitigar los riesgos. Al respecto, mediante Memorando n.° 817-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de Administración, solicita a la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento y Jefa del Servicio de Nutrición, respectivamente, informar de los trabajos de mantenimiento realizados por la Oficina de Servicios Generales al Servicio de Nutrición y Dietética, adjuntando copia de los documentos de solicitud y conformidad del servicio de mantenimiento de los equipos electrodomésticos y de reparaciones a través de servicios de terceros. Mediante Memorando n.° 816-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de Administración, solicita a la jefatura de la Oficina de Logística, informar de las acciones preventivas y correctivas relacionados al presente riesgo. En ese sentido, mediante Nota Informativa n.° 1309-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Oficina de Logística, informa en relación a las Adjudicaciones Sin Proceso (ASP), de las acciones efectuadas implementándose la Directiva Administrativa n.° 004-2018-OL-HONADOMANI-SB: "Procedimientos para la contratación de Bienes y Servicios, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) UIT, efectuados por la Oficina de Logística del HONADOMANI-SB" y es de cumplimiento por todas las unidades orgánicas de la Institución, en la modalidad de contratación que participe o intervenga directa o indirectamente en los procesos de contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT DE Bienes y Servicios. Así también informa que los procedimientos de selección en montos mayores a las 8UIT, son realizados según las normas establecidas de Contrataciones del Estado.	Mitigado
6.2 c) El mantener instrumentos de gestión desactualizados, por un periodo próximo a los dos (02) años, y que modificaciones normativas perdieron su vigencia y validez, pone en riesgo los objetivos institucionales, el cual es el de optimizar y brindar servicios de calidad en la atención de la salud, por las paralizaciones imprevistas de los equipos y consecuentes pérdidas económicas que se podrían generar, evidencian un accionar displicente por parte de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, además de configurarse como una limitación para la adecuada evaluación por los entes de control.	Mediante Oficio n.° 1066-2018-DG-HONADOMANI-SB del 20 de junio de 2018, el Director General remite la Nota Informativa n.° 103-2018-CMI-HONADOMANI-SB conteniendo las acciones para el tratamiento de los riesgos y las acciones para implementar las recomendaciones que se exponen en el informe Al respecto, mediante Memorando n.° 815-2018-OEA-HONADOMANI-SB el Director Ejecutivo de Administración, solicita a la Jefatura del de la Oficina de Servicios Generales y Manteamiento informar de las acciones adoptadas para el tratamiento de los riesgos referidos Al respecto la Coordinadora de Supervisión y Seguimiento de los Informes de Control del HONADOMANI-SB, realiza el seguimiento para la implementación de lo solicitado. Indicando que a la fecha del 20 de junio de 2018, no se obtiene información. Igualmente, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración a través del Memorando n.° 866-2018-OEA-HONADOMANI-SB del 19 de junio de 2018, reitera las acciones adoptadas, según el seguimiento realizado para su cumplimiento.	Sin acciones
6.3 c) La omisión a la entrega de la información requerida al equipo de acción simultánea, genera una limitación en el cumplimiento de los objetivos previstos en la labor de control; además a la entidad al no contar con información actualizada sobre la operatividad de los equipos electromecánicos del Servicio de Nutrición y Dietética, genera un desconocimiento de la funcionalidad, conservación y prolongación de la vida útil, así como también los riesgos de pérdida y sustracción de repuestos y/o partes de los equipos.	Mediante Oficio n.° 1066-2018-DG-HONADOMANI-SB del 20 de junio de 2018, el Director General remite la Nota Informativa n.° 103-2018-CMI-HONADOMANI-SB conteniendo las acciones para el tratamiento de los riesgos y las acciones para implementar las recomendaciones que se exponen en el informe Al respecto, mediante Memorando n.° 815-2018-OEA-HONADOMANI-SB el Director Ejecutivo de Administración, solicita a la Jefatura del de la Oficina de Servicios Generales y Manteamiento informar de las acciones adoptadas para el tratamiento de los riesgos referidos Al respecto la Coordinadora de Supervisión y Seguimiento de los Informes de Control del HONADOMANI-SB, realiza el seguimiento para la implementación de lo solicitado. Indicando que, a la fecha del 20 de junio de 2018, no se obtiene información. Igualmente, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración realiza una llamada de atención al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, a través del Memorando n.° 866-2018-OEA-HONADOMANI-SB del 19 de junio de 2018, por incumplir con la información solicitada.	Sin acciones

Elaborado por: OCI
Fuente : Informe n.° 007-2018- OCI/4515-AS
Oficio n.° 1066. 2018.DG.HONADOMANI.SB



3.8 Orientación de oficio

Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	Oficio n.° 038-2018-OCI-HONADOMANI-SB/3 de 08/03/2018	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Orientación de Oficio	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
<p>Otorgamiento de la buena pro del ítem n.° 4 y posterior suscripción de contrato con proveedor cuyo socio se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, podría significar su impedimento para contratar con el estado igualmente.</p> <p>Podría haberse suscrito un contrato con un proveedor inhabilitado para contratar con el Estado, que generaría la anulación de contrato y consecuentemente ocasionar una situación de desabastecimiento</p>	<p>Con el Oficio n.° 536-2018-HONADOMANI-SB de 27 de marzo de 2018 la Dirección General hizo llegar al OCI copia de la Nota Informativa n.° 050-2018-OEA-HONADOMANI-SB del 23 de marzo de 2018, anexando el Informe n.° 005-L-N-008-C-HONADOMANI-SB-2018.</p> <p>Relacionado al otorgamiento de la buena pro a la empresa L&M Medical Supplies S.A.C. del ítem n.° 4 derivado del procedimiento de Selección: Licitación Pública n.° 0002-2017-HONADOMANI-SB, Contratación de Suministro de Bienes: "Adquisición de dispositivos Médicos para el servicio de Farmacia del HONADOMANI SB"</p> <p>Al respecto, mediante el Informe n.° 005-L-N-008-C-HONADOMANI-SB-2018, la Oficina de Logística, informa que el Tribunal de Contrataciones del Estrado, dispuso abrir expediente administrativo sancionador a la empresa L&M Medical Supplies SAC por la presunta presentación de información inexacta.</p> <p>Tal como se evidencia en la Resolución n.° 0208-2018-TCE-S2, que expide la segunda sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, numeral 6 ... dispone que el Órgano Instructor – Secretaría del Tribunal abra expediente administrativo sancionador, por la presunta presentación de información inexacta de la empresa L&M Medical Supplies SAC.</p> <p>Siendo éste un tema que netamente le compete a la Dirección del Registro Nacional de Proveedores (RNP), quienes en virtud de fiscalización posterior emitirán algún tipo de sanción a la empresa en mención.</p>	Mitigado

Elaborado por: OCI
Fuente : Orientación de Oficio
Oficio n.° 536-2018-HONADOMANI-SB

3.9 Orientación de oficio

Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	Oficio n.° 095-2018-OCI-HONADOMANI-SB/3 de 31/05/2018	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Orientación de Oficio	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
<p>Director General, en el marco de las atribuciones conferidas, mediante documento inste a los servidores de la entidad que por razones de las funciones asignadas participen de una forma u otra en los procesos que conlleven a la realización de un procedimiento de selección para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, la observancia de las normas que regulan las contrataciones de estado a fin de evitar cuestionamientos, que pongan en tela de juicio la transparencia y equidad en el accionar de las áreas involucradas.</p>	<p>Con el Oficio N° 989-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 08 de junio de 2018 la Dirección General hizo llegar al OCI copia de la Nota Informativa n.° 095-2018-CMI-HONADOMANI-SB del 06 de junio de 2018 dirigido Director Ejecutivo de Administración, mediante el cual remite los documentos gestionados para para implementación de la presente recomendación.</p> <p>Mediante Memorando Circular n.° 043-2018-OEA-HONADOMANI-SB del 4 de junio de 2018, remitida por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración a todos los Jefes de Departamentos y Oficinas, solicitando al Jefe y personal a su cargo, el cumplimiento de las normas de contrataciones del estado, en los procesos que conlleven a la realización de un procedimiento de selección para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, se anexa el listado del cargo conteniendo las firmas de toda las unidades orgánicas que recibieron el documento circular.</p>	Mitigado




Seguimiento y Evaluación de las acciones realizadas por la entidad para mitigar o superar los riesgos comunicados como resultado de la ejecución de los servicios de "Control Simultáneo"		
Entidad	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	
Número de Informe de Control Simultáneo	Oficio n.° 095-2018-OCI-HONADOMANI-SB/3 de 31/05/2018	
Modalidad del Servicio de Control Simultáneo	Orientación de Oficio	
Titular de la Entidad	MC Ildauro Aguirre Sosa (e)	
Riesgo	Acciones adoptadas	Estado del Riesgo al 30/06/2018
	Asimismo, a través del Memorando n.° 825-2018-OEA-HONADOMANI-SB del 4 de junio de 2018, se dirigió a la Jefa de la Oficina de Logística instando al cumplimiento de las normas de contrataciones del estado.	Mitigado

Elaborado por: OCI
Fuente : Orientación de Oficio
Oficio n.° 989-2018-HONADOMANI-SB

IV. CONCLUSIONES

De la revisión y evaluación a la información vinculada al seguimiento de los riesgos e implementación de las recomendaciones formuladas en los informes y orientaciones de oficio de control simultáneo durante el periodo enero/junio 2018, se han arribado a las conclusiones siguientes:

- 4.1 En el primer semestre enero-junio 2018, se tienen 27 riesgos detectados los cuales muestran el siguiente estado: veinticinco "Mitigados" y dos "Sin acciones" considerando en éstas últimas aquellos riesgos cuyos resultados están en proceso de mitigación en tanto el funcionario responsables haya concretado las acciones correctivas.
- 4.2 En el informe n.° 007-2018- OCI/4515-AS – Formas de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el servicio de nutrición y dietética en el HONADOMANI – SAN BARTOLOMÉ, cuyo estado se encuentra: un riesgo mitigado y dos sin acciones, precisando que el estado sin acciones, es por parte del funcionario responsable, no ha cumplido con la formulación oportuna de la información sobre las acciones que adoptó o adoptará en aplicación de las disposiciones del acápite n.° 7.5 Seguimiento y evaluación del servicio de control simultáneo de la directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL aprobada por Resolución de contraloría n.° 432-2016-CG y su y su modificatoria.

V. RECOMENDACIÓN

De lo expuesto en los párrafos precedentes y con la finalidad de lograr mitigar los riesgos comunicados o en su defecto superarlos, se formula la siguiente recomendación:

AL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD

1. Instar mediante documento que, los servidores designados para adoptar las acciones orientadas a mitigar los riesgos establecidos, redoblar sus acciones orientadas al logro de los objetivos de eliminar en su integridad los citados riesgos.
(Conclusiones 4.1 y 4.2)

Lima, 30 de julio de 2018.



Bach. ZULMA A. ALOCEN DAVILA
Responsable
OCI HONADOMANI.SB